

Bogotá, - 7 JUL. 2015

PARA: GOBERNADORES, ALCALDES, DIRECTORES Y GERENTES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL ORDEN TERRITORIAL, GERENTES DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS.

PRESIDENTES, VICEPRESIDENTES, GERENTES, DIRECTORES ENCARGADOS DEL REDESCUENTO FINDETER DE ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, CORPORACIONES FINANCIERAS Y COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO E INSTITUCIONES FINANCIERAS HABILITADAS PARA REALIZAR OPERACIONES DE REDESCUENTO EN FINDETER.

ASUNTO: TASAS DE REDESCUENTO EN DOLARES

El Comité Ejecutivo de FINDETER, en su cesión del 9 de Junio de 2015, como consta en el acta No. 13, se aprobó las siguientes tasas de redescuento en Dólares.

Las condiciones financieras y características de la línea son las siguientes:

Tasas de Redescuento:

Fuente de Recursos	Plazos	Periodo de Gracia (años)	Monto Disponible en USD	Tasa en USD S/Libor 3m	Tasa en USD S/Libor 6m
BID 1967 II	1-8.5 años	3	\$ 29,981,061	2.50%	2.40%
BID 2314 II	1-15 años	3	\$ 39,189,419	2.60%	2.50%
BID 2768 II	1-22.5 años	3	\$ 34,559,505	2.70%	2.60%
Total			\$ 103,729,985		

Modalidad de Amortización a Capital:

Trimestral Libor 3 meses
Semestral Libor 6 meses

Tasa de interés final:

A convenir entre los Beneficiarios y los intermediarios Financieros

ave *[Signature]*

Sectores Financiables:

Todos los contenidos en el Reglamento para Operaciones de Redescuento de Findeter.

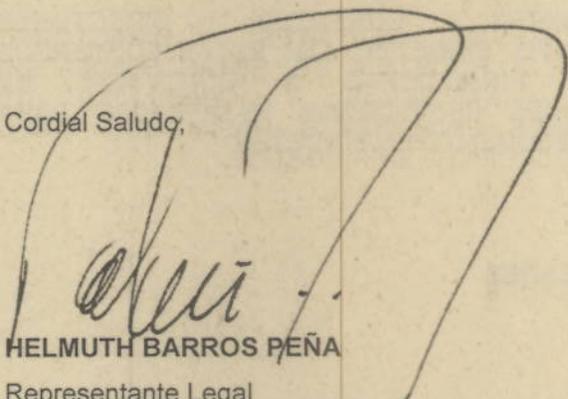
Beneficiarios:

Todos los contenidos en el Reglamento para Operaciones de Redescuento de Findeter.

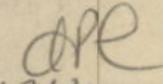
Usos Financiables:

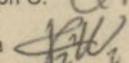
Inversión, Capital de Trabajo y Sustitución de Deuda.

Cordial Saludo,



HELMUTH BARROS PEÑA
Representante Legal

Revisó: Ana P. Cañón C. 

Revisó: Rodolfo Zea 

Proyectó: Alejandra Gómez

HD

tem